



Instructivo Informe de Auditoría

ALCANCE: El presente instructivo se aplica para el llenado del FR-DNA/03 – Informe de Auditoría

MOTIVO: Esclarecer los puntos que deben ser completados luego de realizada una auditoría a explotadores, talleres, proveedores de servicio de navegación aérea u otras organizaciones del ámbito aeronáutico, en el FR/DSO/03 - Informe de Auditoría.

RESPONSABLES: El Inspector Líder es el responsable de la preparación del informe de la auditoría y remitirlo a la organización auditada.

DEFINICIONES:

Conformidad: Estado de satisfacción de los requerimientos. El término “conformidad” se utiliza más a menudo en aeronavegabilidad, aunque el término “cumplimiento” es técnicamente el más correcto operacionalmente.

Discrepancia: Irregularidad en el cumplimiento de requerimientos (normativos o para el uso). Término que agrupa las definiciones de defecto y no-conformidad.

Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia frente a los requerimientos normativos, identificado durante una Auditoría o Inspección y debidamente documentado. Esta definición abarca conformidades y no conformidades.

No-conformidad: Incumplimiento de un requerimiento normativo. El término “no-conformidad” es utilizado a menudo, aunque el término “incumplimiento” es técnicamente el más correcto. La definición cubre la desviación o ausencia de una o más características de calidad o de elementos del sistema de los requisitos específicos.

Observación: Elemento detectado en una inspección y/o auditoría que puede necesitar mayor investigación para convertirse en una discrepancia, o en una recomendación para la prevención de posibles futuras fallas en sistemas, procedimientos, normativas, ejecución o capacidad.

DESARROLLO:

- a) Lugar y Fecha del informe.- Se indica el lugar y la fecha en la cual fue concluido el informe. Debe recordarse que el informe de la auditoría se debe enviar dentro de los 10 días hábiles luego de finalizada la auditoría.

- b) Informe de Auditoría N°.- En este apartado se indica el número que corresponde a la auditoría.

En el Depto. De Servicios Aeronáuticos la numeración se asigna siguiendo el orden correlativo de auditorías efectuado, y separado por una barra diagonal con la referencia al año.

- c) Nombre y Naturaleza de la organización.- Consiste en un breve resumen de los servicios que presta el proveedor y otra información que se considere relevante.
- f) Antecedentes generales. Es necesario identificar en este apartado:
- i) lugar geográfico donde se realizará la auditoría;
 - ii) fecha de inicio de la auditoría; y
 - iii) fecha de finalización de la auditoría.
- h) Objetivos.- Los objetivos de la auditoría varían de acuerdo a la naturaleza de la misma en general el objetivo de una Auditoría es de Vigilancia de la Seguridad operacional.
- i) Alcance.- El alcance de la auditoría describe la extensión y límites de ésta en relación con factores, tales como: áreas de la organización del proveedor de servicios, actividades y procesos a ser auditados, etc.
- k) Hallazgos.- En esta sección se describen las no conformidades y observaciones que el Inspector haya detectado durante la evaluación del área asignada, y si considera pertinente las conformidades que quiera resaltar. En la correspondiente tabla se indica:
- **Nº** de hallazgo detectado
 - **Área afectada:** el área donde fue detectada
 - Descripción o motivo del **hallazgo**
 - **Clasificación:** se indica si es una observación (O), o una No conformidad (NC). Si se describe una Conformidad (aspecto positivo) esta columna se completa con N/A.
 - **Referencia** al documento, norma o reglamentación que incumplen (si aplica)
 - **Nombre del Inspector** que la detectó.

Aquellas No Conformidades u Observaciones que hayan detectado en el correr de la auditoría y se encuentren corregidas a la fecha de terminación de la misma, se registraran de todas formas en la tabla pero se sombrearan en gris para identificar su estado.

- l) Plazo de cumplimiento El Inspector Líder en conjunto con el INA cuando corresponda, establecerán el plazo de cumplimiento para cada uno de los ítems en particular. Para establecer el plazo de una No Conformidad se debe considerar el motivo de la auditoría. La AC debe ser completada en la fecha indicada expresamente o en su defecto dentro de los treinta días contados desde la fecha de recepción del informe de la auditoría.

m) Conclusiones.- Constituyen el resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias; serán objetivas, basadas en hechos reales y adecuadamente respaldadas en los documentos de trabajo.

Debe aclararse los casos en los que la No Conformidad u Observación no signifique un impedimento para cumplir con el objetivo (Renovación de la habilitación, continuar con las operaciones, etc)

o) Firmas por DINACIA.- El inspector líder firma el informe, y cuando se considere necesario se incluirá también la firma del INA y/o demás Inspectores Actuantes.

p) Firma del responsable de la organización.- La firma del responsable confirma su aceptación y responsabilidad en el contenido del documento y su compromiso en la solución de las no conformidades señaladas, según se establece en el mismo Informe de Auditoría. Esta firma se exige en el momento en que se le entrega al responsable de la organización y una copia de éste, con ambas firmas, será remitido a la DINACIA.

REGISTRO: FR/DNA/03 Informe de Auditoría

MODIFICACIONES A LA REVISIÓN ANTERIOR:

No aplica